



MJ/GM/N° 360 /2023

Asunción, 25 de setiembre de 2023

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la excepción para la habilitación como Personal Contratado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos - SINARH, sin la realización del Concurso de Méritos teniendo en cuenta el Decreto Presidencial N° 8.759/2023 que reglamenta la Ley N° 7.050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO 2.023", y la Resolución SFP N° 0041/2018, que establece : en su Art 7° " Que las solicitudes presentadas por los OEE ante la SFP se deberá fundamentar, como requisito excluyente, la causa por la que se requiere la contratación sin concurso, indicando expresamente cuales son los servicios prestados por la Institución que se verán seriamente afectados y las consecuencias que provocara la falta de recursos humanos en dichas áreas".

Se considera oportuno, informar algunos escenarios particulares que el Ministerio de Justicia, experimenta en los Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos, en donde esta nueva administración, mediante un diagnóstico de las necesidades observa algunos datos relevantes para tener en cuenta en el momento de la evaluación, que se detallan a continuación:

a) **HACINAMIENTO ó SUPERPOBLACION:** Principal problema existente en las penitenciarias del país, ya que las mayorías de los establecimientos esta rebasada en su capacidad, lo que genera un alto grado de violencia e inseguridad. Según los datos proveídos por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios al 03 de setiembre de 2018, la capacidad ocupacional de los establecimientos penitenciarios es de 14.723 personas privadas de libertad, siendo la capacidad en cuanto a infraestructura: 9.511 personas, dando un déficit en la capacidad edilicia para albergar a personas privadas de libertad de un total de 5.212, teniendo en cuenta que el número de internos en cada Establecimiento Penitenciario ha superado la capacidad máxima certificada, no pudiendo asegurar la adecuada custodia y tratamiento del interno,

b) **ESTRUCTURA EDILICIA INADECUADA:** De acuerdo al diagnóstico sobre la situación del régimen penitenciario nacional, se visualiza como otro problema la falta de infraestructura edilicia, para albergar a una población que supera la capacidad de todas las instituciones penitenciarias, con el agravante de que muchas de ellas funcionan en locales no aptos o habilitados para albergar a personas en conflicto con la ley.

c) **CARENCIA E INSUFICIENTE CANTIDAD DE PERSONAL:** La escasez del personal para el servicio penitenciario, agrava más aun la situación de las penitenciarias y correccionales por su grado de vulnerabilidad en materia de seguridad, control y la dificultad de llevar adelante los diferentes programas ya sean de reinserción, programas de salud física y mental, programas de capacidad laboral, entre otros.

e) La necesidad de funcionarios se evidencia en el Plan de Dotación de Personal, cuyo producto fue resultado de una consultoría que contó con el apoyo de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y USAID CEAMSO, cuyos resultados se adjuntan para mejor ilustración:



Nota MJ/GM N° 360/2023

4 mensajes

Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

25 de septiembre de 2023, 9:30

Para: Secretaria General <sfp.secretariageneral@gmail.com>, secretaria general <secretaria_general@hacienda.gov.py>

Por medio de la presente se remite la **Nota MJ/GM N° 360/2023**, a fin de solicitar la excepción para habilitación al SINARH.

--

Secretaría General **360.PDF**
724K**Ministerio de Justicia** <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

25 de septiembre de 2023, 9:32

Para: mesadeentrada@sfp.gov.py

--

Secretaría General

[El texto citado está oculto]

 **360.PDF**
724K**Ana Paez** <mesadeentrada@sfp.gov.py>

25 de septiembre de 2023, 11:49

Para: Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

RECIBIDO

EXPEDIENTE: 4931/2023

PIN: 715224

ATENTAMENTE

[El texto citado está oculto]

Alfredo Mora <alfredo_mora@hacienda.gov.py>

25 de septiembre de 2023, 13:24

Para: Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

Buen día.

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 108566/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Alfredo R. Mora B.**Enc. Mesa Central de Entradas**